



B. Becas Nacionales para Estudios de Posgrado en programas que pertenezcan a las áreas de Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra, Biología y Química, Ingenierías y Desarrollo Tecnológico Términos de Referencia

Este documento complementa la información descrita en la “**CONVOCATORIA 2025 BECAS NACIONALES PARA ESTUDIOS DE POSGRADO**”, siendo parte integral de la misma.

I. Objetivo específico

Apoyar la formación de personas de nacionalidad mexicana o [extranjera](#) inscritas en [programas registrados](#) en el [Sistema Nacional de Posgrados](#) (SNP) que pertenezcan a las áreas de Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra, Biología y Química, Ingenierías y Desarrollo Tecnológico, los cuales cumplan con el artículo 8, fracciones III y IV, así como el artículo 11, fracciones III y IV de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados, a fin de que obtengan el grado correspondiente.

II. Rubros que ampara la beca

1. Apoyo económico mensual, de acuerdo con el [Tabulador de Becas Nacionales 2025](#).
2. Servicio médico proporcionado por el [Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado \(ISSSTE\)](#).

El registro de derechohabientes como persona becaria deberá realizarse de conformidad con las disposiciones establecidas por el [ISSSTE](#).

Los montos y rubros autorizados que cubre la beca se indicarán en el Anexo Uno (Carta de Asignación de Beca), que forma parte del Convenio de Asignación de Beca (CAB).

III. Requisitos específicos

1. [Estar inscrita en un programa de posgrado registrado](#) en el [SNP](#) que pertenezca a las áreas de Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra, Biología y Química, Ingenierías y Desarrollo Tecnológico, el cual cumpla el artículo 8, fracciones III y IV, así como el artículo 11, fracciones III y IV de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrados.
2. [En caso de haber obtenido una beca o apoyo anterior](#) por parte de la Secihti, deberá haber realizado el [trámite de conclusión](#) previo al registro de la solicitud de beca de la presente convocatoria.





IV. Vigencia

[La vigencia de la beca](#) se establecerá en meses completos, con independencia del día de inicio y fin de los estudios, según la duración del plan o programa que la universidad, institución de educación superior o centro de investigación haya registrado en el SNP, siempre y cuando no rebase la vigencia máxima establecida en el [artículo 13, fracción I, del Reglamento](#). Dicha vigencia se especificará en el Anexo Uno.

Cuando la persona solicitante haya iniciado su programa de [estudios de posgrado](#) y haya estado inscrito en uno o más periodos académicos previos a aquel en el que se asigne la beca, la vigencia de ésta no cubrirá los periodos académicos cursados previamente.

La beca podrá asignarse de forma retroactiva únicamente para cubrir el inicio del periodo académico en el que se haya asignado, siempre que sea en el mismo ejercicio fiscal.

V. Selección

El otorgamiento de becas nacionales se realizará con base en las [categorías del SNP](#) y sus correspondientes criterios de asignación establecidos en la Ley General, [los Lineamientos del SNP, las Reglas de Operación](#) y las demás disposiciones aplicables.

VI. Calendario

La selección de beneficiarios se llevará a cabo en dos periodos. La persona solicitante podrá solicitar la beca con inicio de [vigencia](#) entre los meses de enero a junio de 2025 en el primer periodo; y de agosto a noviembre de 2025 en el segundo periodo, de conformidad con el siguiente calendario:

Primer período

| Actividad | Fechas |
|--|-----------------------------------|
| Publicación en el portal | 04 de marzo de 2025 |
| Periodo de recepción de solicitudes | Del 1 abril al 31 de mayo de 2025 |
| Período de inconsistencias | Del 1 al 15 de junio de 2025 |
| Fecha límite para que la persona solicitante formalice el CAB. | 30 de junio de 2025 |



Segundo período

| Actividad | Fechas |
|--|--|
| Periodo de recepción de solicitudes | Del 1 de septiembre al 11 de octubre de 2025 |
| Período de inconsistencias | Del 12 al 31 de octubre de 2025 |
| Fecha límite para que la persona solicitante formalice el CAB. | 13 de noviembre de 2025 |

Para efectos de esta Convocatoria los días empezarán de las 09:00 a las 23:59 horas (tiempo del centro de México).

VII. Mayores Informes

Si requiere soporte técnico favor de comunicarse al 55 5322-7708 o al correo electrónico: cca@secihti.mx.

Centro de Contacto de Atención

<https://secihti.mx/centro-de-contacto-de-atencion/>

Para cualquier duda respecto al contenido de la Convocatoria, favor de consultar al correo de: asignacionbn@secihti.mx

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación Dirección General de Becas y Apoyos a la Comunidad Científica y Humanística

Av. Insurgentes Sur 1582 – 1er. piso (ala sur)
Col. Crédito Constructor
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03940, Ciudad de México
Emitida en la Ciudad de México, el día 04 de marzo de 2025

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.